

Barranquilla, 24 de Agosto de 2018

**Doctora**

**DIANA MARCELA MORALES ROJAS**

Secretaria General

Comisión Sexta Constitucional

Cámara de Representantes

Bogotá D.C.

ELECTRICARIBE



AE-ECA-0002275

24/08/2018 11:26:39 a.m.

Al contestar por favor

Cite estos datos

**Ref.:** Respuesta a su oficio denominado: Citación de debate de Control Político, el día miércoles 5 de septiembre de 2018, a partir de las 9:00 am.

Estimada Dra. Diana,

En atención a la comunicación de la referencia, en especial a la proposición No. 001 del 31 de julio de 2018, remitida el 23 de agosto mediante correo electrónico a la compañía, respetuosamente procedemos a dar respuesta al requerimiento en los términos que se detallan a continuación:

1. Explicar en detalle el estado actual de la intervención, la situación financiera y las actividades emprendidas por el Agente para corregir las fallas que dieron lugar a la intervención.

**Rta:** La Intervención de la Empresa Electricaribe, inicia el 15 de noviembre de 2016, decisión ratificada mediante Circular SSPD-2016000062785 del 14 de noviembre de 2016. A partir del 15 de noviembre de 2016, esta Agencia Especial asume las funciones establecidas dentro de su ámbito de gestión, con el fin de desarrollar las acciones requeridas para: 1. Preservar la prestación del servicio de los usuarios dentro de las limitaciones de orden laboral, financiero, operativo y comercial. 2. Velar por la conservación y defensa de los activos de la entidad y 3. Liderar la implementación de la solución estructural.

En tal sentido, el principal reto del Agente Especial ha sido asegurar la continuidad en la prestación del servicio a pesar de la limitación de recursos requeridos para la operación, logro que ha sido alcanzado mediante estrategias de eficiencia operativa que promueven directamente sus empleados, optimización en compras de energía, apoyo por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios con recursos que

permitan dar manejo a la situación crítica de la caja y pagos y garantías a los generadores , así como la colaboración de diferentes grupos de interés, proveedores de bienes y servicios, líderes comunitarios, gremios, entidades financieras, entre otros.

Respecto a velar por la conservación y defensa de los activos, se identificaron algunos aspectos de carácter contable con impacto en el Patrimonio que han requerido decisiones respecto a la clasificación que se llevaba en los Estados Financieros y que se vieron reflejadas en la cuenta de resultados de la Empresa. No obstante, con relación a la operación 2016-2018 los recursos disponibles han sido destinados de manera prioritaria a inversiones en la mejora de calidad del servicio y control de pérdidas de energía; es así como al 31 de diciembre de 2017 Electricaribe realizó inversiones por \$138.489 millones lo que representa, \$17.700 millones más de lo efectuado en los últimos dos años –previo a la intervención-, comprendiendo sin embargo, que el impacto de las condiciones de la infraestructura por el rezago en inversiones por años, no puede ser solucionado con el nivel de inversiones actual.

Finalmente, con relación a la Solución Estructural, la Empresa, ha acompañado el proceso de la Financiera de Desarrollo Nacional -FDN-, que fue designada por el Gobierno Nacional para la definición, elaboración e implementación de la solución que garantizará la continuidad en la prestación del servicio público de energía en la Costa Caribe con los estándares de calidad dispuestos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, SSPD., a través de la entrega de información, conceptos y experiencia de los profesionales que laboran en Electricaribe para contribuir a la propuesta que fue presentada al Gobierno Nacional el pasado 30 de mayo de 2018.

Actualmente la empresa se encuentra en la segunda fase del proceso, preparando el correspondiente Pliego Tarifario que exige la Resolución CREG015 de 2017 con las inversiones que la Empresa realizará para mejorar la calidad de la prestación del servicio, dentro del nuevo marco regulatorio de la Comisión de Regulación de Energía y Gas.

Con el objeto de atender su requerimiento, y suministrar en detalle la información del estado actual de la Intervención, la situación financiera y las actividades emprendidas, me permito anexar el Informe de Gestión de los diecinueve (19) meses del proceso de intervención, en el cual se plasman las memorias de los avances y dificultades que se han presentado en la búsqueda por mantener la prestación del servicio.

2. Indicar los términos o condiciones para la licitación del nuevo operador.

**Rta:** El 3 de agosto esta Agencia Especial publicó el Reglamento de Presentación de Ofertas no Vinculantes (Primera Fase), dentro del Proceso de Búsqueda de un Inversionista-Operador para el sistema de distribución local y transmisión regional atendido por Electricaribe en los Departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Guajira, Magdalena y Sucre, y la actividad de comercialización de energía eléctrica que desarrolla esta empresa en la página web de la empresa. Este documento se puede acceder en el siguiente enlace: <http://www.electricaribe.co/intervencion/>.

Vale la pena resaltar que esta publicación se realizó para que los potenciales interesados pudieran realizar observaciones y comentarios hasta el pasado viernes 17 de agosto a través del Formato de Comentarios, también disponible para descargar en la página web de Electricaribe S.A. E.S.P. Recibidas las dudas y comentarios de los interesados, el 24 de agosto se publicará la versión definitiva del documento que definirá la ruta del proceso para la solución empresarial.

3. Allegar un informe preciso sobre los recursos de los subsidios de los usuarios de la Costa que fueron desviados según informe de la Contraloría.

**Rta:** Sobre la base que la pregunta se refiere a los recursos del Fondo de Energía Social – FOES que según informe de la Contraloría General de la República (CGR), fueron mal aplicados, en la medida en que fueron aplicados a disminuir prioritariamente el consumo distribuido de los usuarios en las Zonas Especiales.

Al respecto debemos señalar que, una vez conocido el informe de la CGR en julio de 2017, el Agente Especial, dando aplicación al principio de confianza legítima, ordenó (1) modificar la forma de aplicación del FOES a los usuarios para ajustarse a la interpretación de la CGR ha interpretado y (2) recalculó el FOES aplicado a partir de la toma de posesión de la empresa, es decir, a partir del 15 de noviembre de 2016, utilizando la interpretación de la CGR y acreditar a los usuarios cualquier diferencia resultante a su favor. Ambas acciones se han cumplido a la fecha.

4. Presentar informe sobre la ejecución del Plan Caribe 5.

**Rta:** Mediante archivo anexo remitimos un Resumen Ejecutivo del Plan 5 Caribe con corte a agosto de 2018.

5. Detallar el estado de la deuda de los usuarios de la Costa a ELECTRICARIBE, indicando en cabeza de quién queda la deuda.

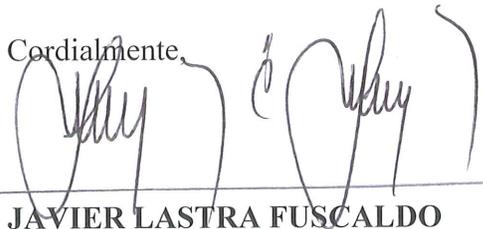
**Rta:** Adjunto a la presente comunicación, anexamos un archivo Excel que contiene con corte a julio de 2018, el detalle por tipo de usuario y por Grupo de edad (Días).

6. Explique alcance de la demanda presentada en días pasados por Unión Fenosa.

**Rta:** De manera muy respetuosa solicitamos que esta información le sea solicitada a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud quedando a su disposición para atender cualquier inquietud que sobre el particular se presente.

Cordialmente,



**JAVIER LASTRA FUSCALDO**

Agente Especial